



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXP. N° 034575 AÑO 21 FOLIO 159

CÓRDOBA, 10 DIC 2021

VISTO: -----

EL Expediente N° 100-034575/2020 mediante el cual la Dirección de Juventud solicita la adquisición de elementos e insumos a los fines de la realización del programa "IMPACTA - Programa para Emprendedores Sociales";-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs 01/04 la Dirección de Juventud solicita la compra de los elementos e insumo a los fines de llevar adelante el programa "IMPACTA - Programa para Emprendedores Sociales" cuyo fin es contribuir con el desarrollo de una ciudadanía joven, que entienda la problemática social, cultural y ambiental actual de la Ciudad, generando líderes innovadores con una visión amplia de la realidad, que ejecuten emprendimientos sociales con o sin fines de lucro, sostenibles en el tiempo y despertar en ellos el espíritu crítico que los induzca a debatir y decidir cuales son los problemas de relevancia dentro de cada una de sus comunidades.-----

QUE a fs 44/48 esta Secretaría de Gobierno autoriza el llamado a Subasta Electrónica Inversa en los términos de los artículos 8° y 11° de la Ordenanza 12.995.-----

QUE a fs 63/67 obran los los pliegos de Bases y Condiciones generales y, a fs 68/70 obran los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, visados por la Dirección de Contaduría conforme informe surge a fs 72.-----

QUE a fs 73 la Secretaría de Economía y Finanzas autoriza el gasto.-----

QUE surge de autos la realización de la Subasta Electrónica N° 310/21 conforme actas N° 556-21 y 578-21.-----

QUE a fs 128 la Dirección de Compras y Contrataciones hace saber que los renglones 3, 5 y 6 resultaron desiertos.-----

QUE a fs. 130 y 131 la Dirección de Juventud realiza el informe técnico correspondiente a los renglones 1, 2 y 4, y a fs 138 solicita un nuevo llamado a Subasta Electrónica para los renglones que resultaron desiertos en la Subasta Electrónica N° 310/21.--

588-21



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXP. N° 34593 AÑO 21 FOLIO 60

QUE a fs 139 esta Secretaría de Gobierno autoriza la apertura a un nuevo periodo de lance en los términos del Art 8.2.3 de la Resolución 000023/20 reglamentaria de la Ordenanza 12 995.-----

QUE en virtud de lo expuesto *ut supra* se llevó a cabo la Subasta Electrónica N° 524/21 para la adquisición de los bienes detallados en los renglones 3, 5 y 6; resultando, esta misma, desierta conforme informe emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones a fs 147.-----

QUE habiendo tomado conocimiento de la situación, a fs. 151 la Dirección de Juventud decide renunciar a los bienes que se detallan en los renglones 3, 5 y 6 solicitando, en consecuencia, la adjudicación final de los restantes.-----

QUE a fs 152 obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones.-----

QUE a fs 156/158 obran Afectaciones Preventivas emitidas por la Habilitación "B" N°0002-000570 de fecha 23/12/2021 por el monto de pesos novecientos setenta mil doscientos noventa y nueve (\$970.299,00), N°0002-000572 de fecha 27/12/2021 por el monto de pesos setecientos noventa y dos mil ciento dos con cincuenta centavos (\$792.102,50) y N°0002-000573 de fecha 27/12/2021 por el monto de pesos ochocientos doce mil (\$812.000,00).-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por los artículos 8° y 11° de la Ordenanza 12.995 y su resolución Reglamentaria 00023/20 y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DECLARAR desiertos y los renglones 3, 5 y 6 por no obtener ofertas.-----

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO los renglones 3, 5 y 6 de la presente contratación.--

588-21



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXP. N° 34575 AÑO 21 FOLIO 161

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR en los términos del artículo 8 y 11 de la Ordenanza 12995 la Subasta Electrónica N° 310/21 - MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA IMPACTA- Programa para emprendedores sociales- perteneciente a la Dirección de Juventud, a favor de la firma FERNANDEZ LEON FABIAN (CUIT: 20-12872688-9) el renglón 1, la firma PINTURAS CAVAZZON SRL (CUIT: 30-70837348-2) el renglón 2 y a favor de la firma AMES RUTH ANGELICA Y AMES MARIA VERONICA SS (CUIT: 30-68229867-3) el renglón 4 por un monto total de pesos dos millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos uno con cincuenta centavos (\$2.574.401,50) todos por menor precio conforme al detalle y precios que se consignan en el ANEXO 01 que con una (1) foja útil en anverso y reverso forma parte de la presente resolución.-----

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de las firmas: FERNANDEZ LEON FABIAN (CUIT: 20-12872688-9) por el monto de pesos novecientos setenta mil doscientos noventa y nueve (\$970.299,00), PINTURAS CAVAZZON SRL (CUIT: 30-70837348-2) por un monto de pesos setecientos noventa y dos mil ciento dos con cincuenta centavos (\$792.102,50) y AMES RUTH ANGELICA Y AMES MARIA VERONICA SS (CUIT: 30-68229867-3) por un monto total de pesos ochocientos doce mil (\$812.000,00) para atender la adjudicación efectuada en el artículo 3° y por la suma total de pesos dos millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos uno con cincuenta centavos (\$2.574.401,50) con la siguiente imputación:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0002-000570 de fecha 23/12/2021:

Partida 218.0.0.2.3.2 - **Partida Nombre:** TEXTILES Y VESTUARIO - PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR **Descripción:** RENGLÓN 1.1 Y 1.2 **Monto:** \$121.000,00

Partida 218.0.0.2.12.4 - **Partida Nombre** PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO, PIEL Y PLÁSTICO. - PRODUCTOS DE PLÁSTICO **Descripción:** RENGLÓN 1.3, 1.4, 1.5, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.14, 1.15 Y 1.16 **Monto:** \$219.899,00



EXP. N° 34573 AÑO 21 FOLIO 162

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Partida 218.0.0.2.14.2 - Partida Nombre: PRODUCTOS METÁLICOS - PRODUCTOS NO FERROSOS **Descripción:** RENGLÓN 1.6, 1.7, 1.8 **Monto:** \$528.600,00

Partida 218.0.0.2.99 - Partida Nombre: BIENES DE CONSUMO - OTROS BIENES DE CONSUMO N.C **Descripción:** RENGLÓN 1.13 **Monto:** \$100.800,00

MONTO TOTAL: \$970.299,00

PROVEEDOR: 1117 - FERNANDEZ LEON FABIAN (CUIT: 20-12872688-9)

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0002-000572 de fecha 27/12/2021:

Partida 218.0.0.2.10.8 - Partida Nombre: REPUESTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES - HERRAMIENTAS MENORES **Descripción:** RENGLÓN 2.22 ; 2.23 **Monto:** \$49.872,40

Partida 218.0.0.2.11.3 - Partida Nombre: PRODUCTOS QUIMICOS - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES **Descripción:** RENGLÓN 2.5; 2.6; 2.7; 2.8; 2.9; 2.10; 2.11; 2.12; 2.13; 2.14; 2.15 **Monto:** \$500.215,30

Partida 218.0.0.2.12.4 - Partida Nombre: PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO, PIEL Y PLÁSTICO. - PRODUCTOS DE PLÁSTICO **Descripción:** RENGLÓN 2.1; 2.2; 2.18; 2.19; 2.20; 2.21 **Monto:** \$194.668,00

Partida 218.0.0.2.99 - Partida Nombre: BIENES DE CONSUMO - OTROS BIENES DE CONSUMO N.C **Descripción:** RENGLÓN 2.3; 2.4; 2.16; 2.17 **Monto:** \$47.346,80

MONTO TOTAL: \$792.102,50

PROVEEDOR: 24489 - PINTURAS CAVAZZON SRL (CUIT: 30-70837348-2)

588-21



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXP. N° 38573 AÑO 21 FOLIO 163

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0002-000573 de fecha 27/12/2021:

Partida 218.0.0.2.10.4 / Partida Nombre: REPUESTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES - UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR Descripción: RENGLÓN 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6, 4.7; 4.8; 4.9; 4.10; Monto: \$812.000,00

MONTO TOTAL: \$812.000,00

PROVEEDOR: 3632- AMES RUTH ANGELICA Y AMES MARIA VERONICA SS (CUIT: 30-68229867-3)

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir orden de pago en los términos del artículo 21° de la Ordenanza 5727 una vez **PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en los Artículos 19° bis. de la norma legal citada. -----

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones a las firmas: FERNANDEZ LEON FABIAN (CUIT: 20-12872688-9) PINTURAS CAVAZZON SRL (CUIT: 30-70837348-2) y AMES RUTH ANGELICA Y AMES MARIA VERONICA SS (CUIT: 30-68229867-3) de las disposiciones contenidas en la presente Resolución -----

ARTÍCULO 7°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a: a la Secretaria de Gobierno, a la Subsecretaría de Gobierno, a la Dirección de Juventud, Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación "B", cumplido, **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 588-21

Dr. MIGUEL A. SICILIANO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

TRIBUNAL DE CUENTAS	
26 ENE 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

[Signature]
CC. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

04 FEB 2022

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 588/2021.

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
Resuelve: VISAR

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
Resuelve: VISAR



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
Resuelve: VISAR

[Signature]
Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR